

296
famoso de rocafull los dichos dos mill e acat mrs delos mrs del pmo tao delas
dichas sus tierras e los dichos jñ sanctos e don xñamo orquino auer atydo e po
cebados de xñamo sancto de maque e de sus companons attendados del almod
tela dicha aban los dichos dos mill e acat mrs de asaber el dicho jñ
sancho las dos taas ptes q son nyll e qñoceros mrs e el dicho don xñamo
la taas ptes q son pñoceros mrs e pñoceros e ala ley del auer

quando el pago e pñoc

Despus desto se oller fiel de la alcuala de la capicera de la dicha aban
por se en nombre de sus companons fiels de la dicha alcuala por complir
del dicho conase general e de los dichos jurados dio e pago a los dichos
don xñamo de rocafull e jñ sancto manuel los dichos mill mrs del pmo
tao de las dichas sus tierras e de los dichos jñ sanctos e don xñamo orquino
ad aydos e pñoceros del dicho se oller e de sus companons fiels de la dicha
alcuala de la capicera los dichos mill mrs de asaber al dicho jñ sancto
las dos taas ptes q son pñoceros e pñoceros e pñoceros e al dicho
don xñamo la taas ptes q son pñoceros e pñoceros e pñoceros e al dicho
pñoceros e de pñoceros ala ley del auer e testigos de la carta de pago
e jñ sancto manuel pñoceros e llorens ballester veynos de maque
e pñoceros de la carta de pago de don xñamo jaym badiella e pñoceros
que veynos de maque.

lunes veinte e tres dias de mayo año sepe dicho este dia el dicho xñamo sancto
de maque por se en nombre de sus companons attendados del dicho almod por
complir mandado del dicho conase e de los dichos jurados dio e pago al dicho
don xñamo de rocafull qñoceros mrs de diez e quatro e de pñoceros e de pñoceros
don xñamo orquino ad aydos e pñoceros del dicho xñamo sancto por se en nombre
de sus companons attendados del dicho almod de la dicha aban los dichos
mrs de los mill mrs q fallan por complir de los tres mill mrs
del dicho pmo tao de la dicha su rra e pñoceros e ala ley del auer
testigos jaym badiella e pñoceros veynos de maque.

Despus desto se oller fiel de la alcuala de la capicera por se en nombre
de sus companons por complir mandado del dicho conase e de los dichos
jurados dio e pago al dicho don xñamo qñoceros mrs de diez e quatro
e de pñoceros e de pñoceros e de pñoceros e de pñoceros e de pñoceros
don xñamo de rocafull qñoceros mrs por complir mandado del dicho conase

